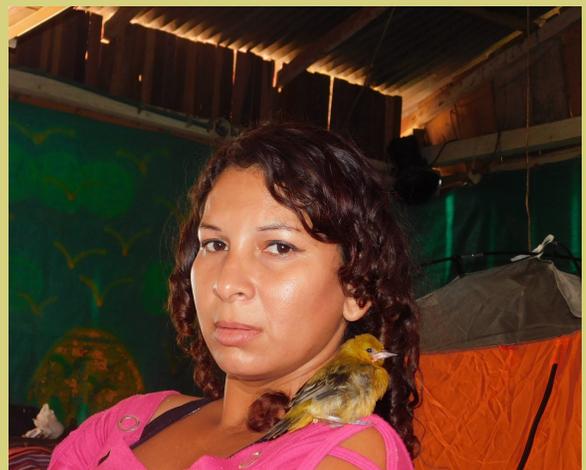


# ESCUELA ITINERANTE DE ECONOMÍA CAMPESINA Y PAZ

## SANDRA VÉLEZ VÉLEZ

### MÓDULO I

### Liderazgo, participación, derechos campesinos y paz



## *Escuela Itinerante de Economía y Paz*

Módulo I. Sandra Vélez Vélez

Temas: Liderazgo, participación, derechos campesinos y paz

En conmemoración a Sandra Patricia Vélez Vélez, lideresa de la vereda Puerto Nuevo Ité (Cooperativa) y militante de las juventudes comunistas. Siendo menor de edad y estando embarazada, a inicios de 1989, fue violada, torturada, asesinada y su cuerpo fue enterrado por miembros de la XIV Brigada de las Fuerzas Militares.

Los contenidos de esta cartilla fueron elaborados con base en los siguientes documentos:

- Guía para líderes y organizaciones juveniles, Alcaldía de Barrancabermeja. 2014.
- Conceptos básicos sobre organización y liderazgo, Comité de Unidad Campesina de Guatemala.
- Herramientas para la participación, Martha Harnecker.
- Declaración de los derechos de las campesinas y los campesinos. Vía Campesina, 2012.

**Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra  
Red Agroecológica Nacional**

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

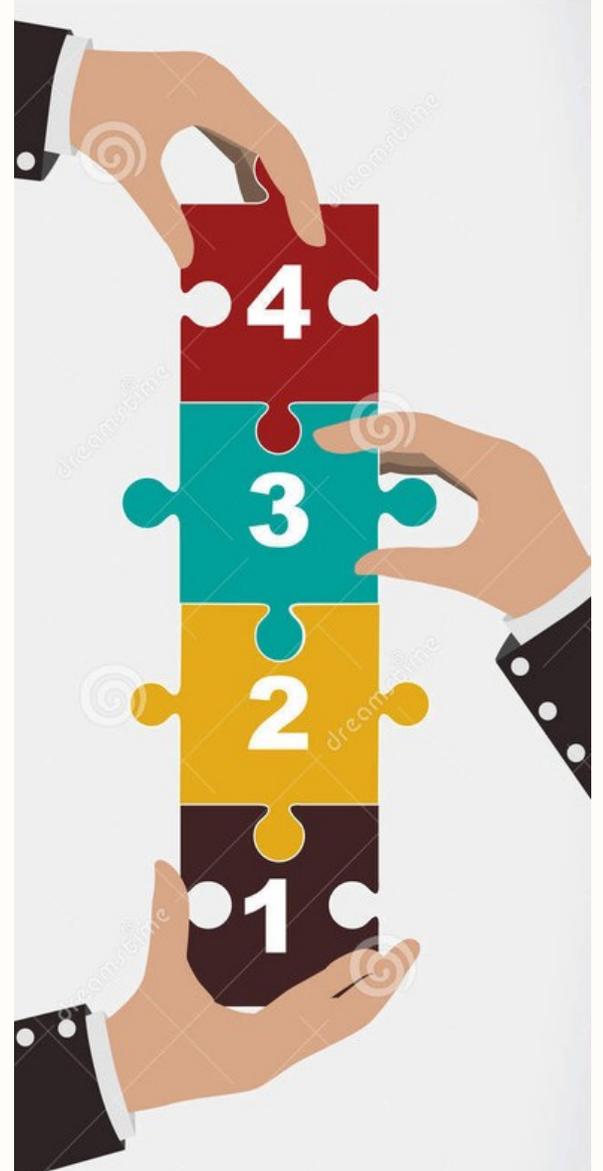
# Liderazgo

## ¿QUÉ ES?

Liderazgo es la capacidad y habilidad que tiene una persona para dirigir un grupo, e influir en la conducta y motivación de los miembros del mismo. Debe buscar facilitar procesos, articular voluntades y potenciar dinámicas de transformación. El liderazgo emerge del trabajo compartido con iguales y, en ese sentido, es una construcción social y colectiva.

## ¿PARA QUÉ SIRVE?

Desde la construcción común el liderazgo funciona como una guía que direcciona y motiva al grupo en búsqueda de lograr la participación ordenada y voluntaria para lograr los fines y objetivos que, colectivamente, se han propuesto.



SE PUEDE TENER  
UN CARGO DE  
DIRIGENTE,  
PERO NO SER  
UN LÍDER O UNA  
LIDERESA

EL VERDADERO LÍDER O LIDERESA EJERCE UNA INFLUENCIA ESPECIAL SOBRE EL GRUPO, PUES CONFÍAN QUE, JUNTO A ELLOS, CONSEGUIRÁN SUS PROPÓSITOS.



## SE CARACTERIZAN POR

1. Dar los pasos necesarios para superar las necesidades de su comunidad.
2. Trabajar para la construcción compartida de las expectativas comunes.
3. Su legitimidad reside en la búsqueda de lograr los objetivos colectivos.
4. Analizar, convocar, interpretar e impulsar el sentir de un grupo.
5. Lograr movilizar voluntades para asistir a sus convocatorias y planteamientos.

Hay líderes y lideresas naturales o formales.

**Naturales:** sus conocimientos y su carisma social arrastran masas hacia acciones colectivas.

**Formales:** asumen roles de intermediación de la comunidad a la cual representan ante determinadas instancias públicas.

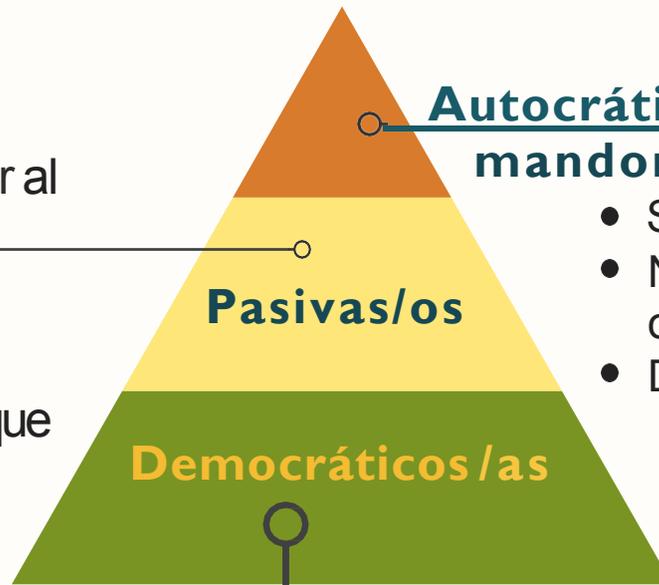
# Lideresa y líder

¿CÓMO RECONOCERLOS?

# Lideresas y líderes: tipos y cualidades

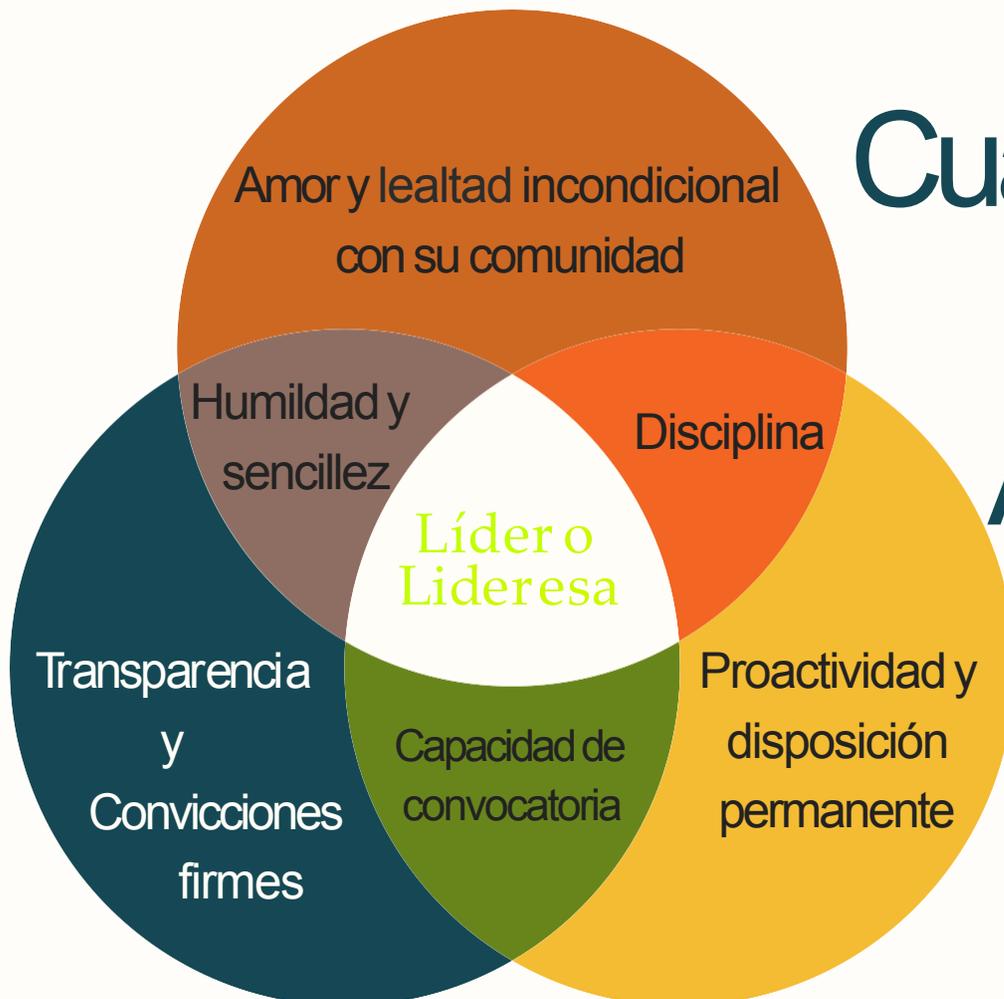
## Tipos:

- incapaces de dirigir al grupo.
- No tiene ideas, ni propuestas.
- Se acomodan a lo que dicen los demás.
- No interviene en discusiones
- No tienen criterio propio



- Se dedican solo a mandar.
- No toman en cuenta las opiniones de los demás.
- Deciden las cosas solos/as.

- Promueven la participación de todas y todos de manera ordenada.
- Toman en cuenta las opiniones de los demás para llegar a las decisiones.
- Son creativos y entusiastas.
- Velan por la unidad de la organización.



## Cualidades y Atributos



Asamblea de la Mesa Comunal por la Vida Digna de la Región, seccional Media, Vereda La Poza, 4 de junio del 2017.  
Fotografía: Stephany Narváez

# Formas de organización y espacios de participación

# Formas de organización



## ¿Qué es la organización?

Es un **principio** que debe estar presente en todas y todos, es una **herramienta** importante en la vida de cualquier grupo humano, particularmente en aquellos que han estado marginados y excluidos y que luchan por la búsqueda del respeto de sus condiciones de vida y su desarrollo.

## Entonces, una organización es:

Un grupo de personas que se juntan voluntariamente, para buscar entre todos y todas, soluciones a sus necesidades más sentidas y fortalecer la unidad y solidaridad y sólo existe cuando hay personas capaces de comunicarse.



- Formalmente constituidas: con personería jurídica y registro ante autoridad.
- No formalmente constituidas: Cuentan con reconocimiento legal con documento privado
- Informales: Se generan de manera espontánea y no se ajustan a un sólo objetivo.

## Tipos de organización

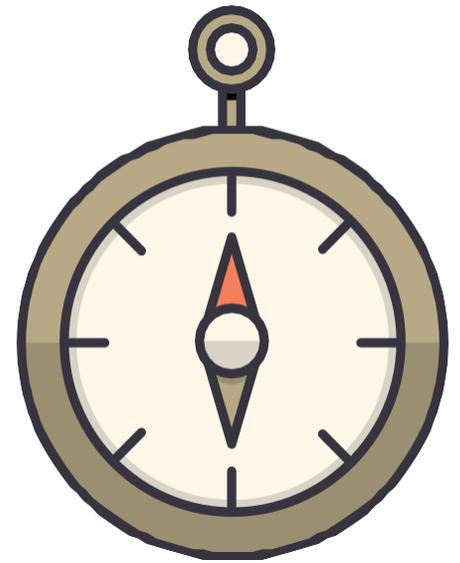
# La organización comunitaria

## ¿Por qué?

El trabajo y atención del Estado no llega a las comunidades rurales, se quedó a nivel de municipio, con un gobierno asentado en el centro o cabecera municipal, en la cual se concentran los servicios públicos, el comercio y los partidos políticos, quedando las comunidades como único espacio para una forma propia de gobierno y de resistencia.

**Es** El trabajo conjunto y organizado de la Comunidad para hallarle solución a sus problemas y responder a sus necesidades, que pueden ser en materia de salud, acceso a la tierra, educación o construcción de vías de comunicación que permitan el desarrollo local.

- Una alternativa popular de poder local.
- Se basa en la unidad, organización y coordinación de las comunidades
- Tiene conciencia y conocimiento de la situación local
- Busca el fortalecimiento de la cultura como base de identidad
- Busca la participación ciudadana frente al Gobierno Local



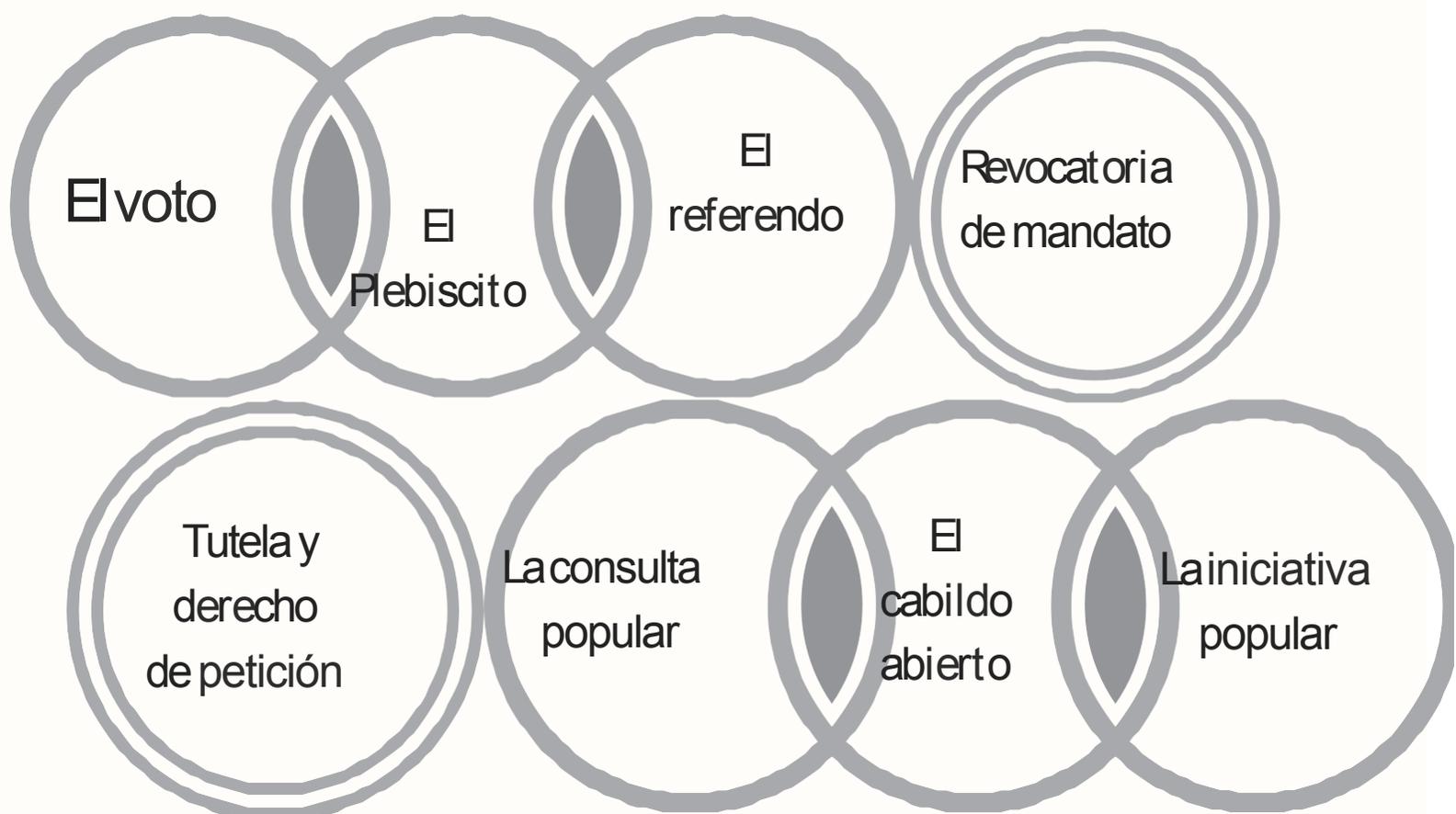
Las comunidades organizadas pueden convertirse en dueñas de su propio destino

# Participación

## ESPACIOS Y MECANISMOS

### MECANISMOS

Herramientas establecidas en la Constitución de 1991 para asegurar la movilización de la población colombiana:



### ESPACIOS

Son las instancias en las que la ciudadanía expresa su voluntad y en el cual puede representar a su comunidad

- Juntas de acción comunal
- Emisoras y canales de tv comunitarios
- Veeduría ciudadana
- Consejos territoriales de Planeación
- Consejos municipales de: desarrollo rural, política social, medio ambiente, cultura, deportes, desarrollo y control social de servicios públicos.

Entre otros...

DERECHO Y DEBER QUE LE PERMITE A LAS Y LOS CIUDADANOS PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN SU ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, POLÍTICO, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL

# DERECHOS CAMPESESINOS



Primera recuperación de tierras. Hacienda Cobaló, Cauca, Colombia – 1974. Tomado de página web.

# ¿QUÉ SON LOS DERECHOS?

Son valores de convivencia. Según la ONU son "aquellas condiciones que permiten al ser humano desenvolverse y utilizar plenamente sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden de la satisfacción de exigencias fundamentales"



## Se clasifican en:



**Derechos fundamentales:** Encierra el derecho a la vida y a la integridad personal, los derechos de las libertades (de conciencia, expresión, movilización, pensamiento y religión); derecho a la igualdad, la honra, a la intimidad y a las garantías procesales.



**Derechos sociales, económicos y culturales:** Reúne el derecho a la salud, a la familia, a la vivienda, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la seguridad social, a las condiciones laborales justas y favorables, a un salario justo, los derechos sindicales, a la atención a personas en situación de discapacidad y los derechos del niño y del adolescente.



**Derechos colectivos y del ambiente:** Se encuentra el derecho al goce de un ambiente sano, a la moralidad administrativa, al goce del espacio público, a la defensa del patrimonio público y cultural, a la seguridad y salubridad pública, el acceso a una infraestructura de servicios públicos, a la libre competencia económica, entre otros.



El campesinado constituye un grupo social específico vulnerable. Por lo tanto, se requiere de medidas especiales para respetar, proteger y hacer cumplir realmente los derechos humanos de las y los campesinos englobados en el derecho internacional de derechos humanos

## Artículos

**I:** Definición de las campesinas y campesinos: sujetos titulares de derechos

**II:** Derechos de los campesinos y las campesinas

**III:** Derecho a la vida y a un nivel de vida digno

**IV:** Derecho a la tierra y al territorio

**V:** Derecho a las semillas y al saber y la práctica de la agricultura tradicional

**VI:** Derecho a medios de producción agrícola

**VII:** Derecho a la información y a la tecnología agrícola

**VIII:** Libertad para determinar el precio y el mercado para la producción agrícola

**IX:** Derecho a la protección de valores en la agricultura

**X:** Derecho a la diversidad biológica

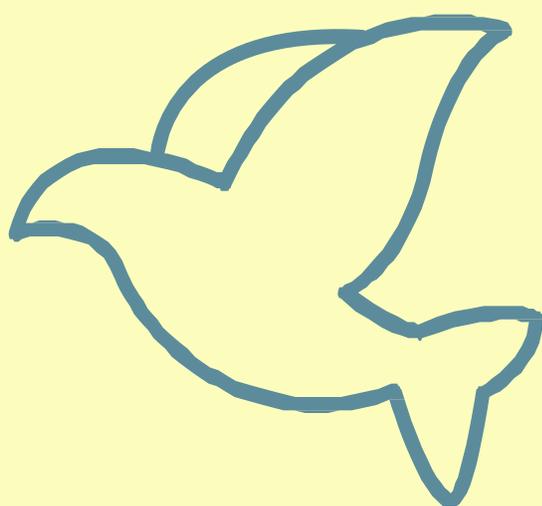
**XI:** Derecho a la preservación del medioambiente

**XII:** Libertad de asociación, opinión y expresión

**XIII:** Derecho al acceso a la justicia

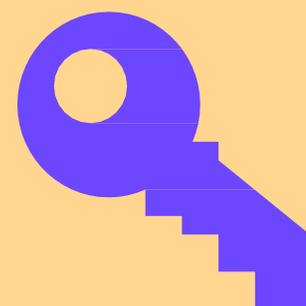
# DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS CAMPESINAS Y LOS CAMPESINOS

# ACUERDO FINAL DE PAZ



## PUNTO 1.

Reforma rural  
integral (RRI)



## PUNTO 2.

Participación  
política

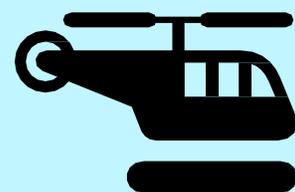


## PUNTO 3.

Fin del  
conflicto  
armado

## PUNTO 4.

Solución al  
problema de  
las drogas  
ilícitas



## PUNTO 5.

Víctimas del  
conflicto

# 1.Reforma Rural Integral (RRI)

## GARANTÍAS DE ACCESO A LAS TIERRAS PARA CAMPESINOS Y CAMPESINAS

- Fondo de tierras
- Subsidios y créditos para la compra de tierras
  - Formalización de la propiedad rural
  - Cierre de la frontera agrícola
- Fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesinas

## PLANES NACIONALES PARA LA RRI

- Infraestructura rural
- Condiciones para el desarrollo social y acceso a los derechos
  - Estímulos a la economía campesina
- Sistema Nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación

## PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

- 16 zonas priorizadas para la implementación de la RRI

# 2. Participación política

## **GARANTÍAS PARA LA OPOSICIÓN POLÍTICA**

- Estatuto de Garantías para la Oposición Política
- Sistema integral de Seguridad

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Planeación democrática y participativa
- Acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales
- Promoción de veedurías ciudadanas y Observatorios de transparencia

## **PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

- Creación de nuevos partidos y movimientos
- Circunscripciones transitorias especiales de paz (CETP)
- Promoción de la representación política de la mujer

Asociación Campesina  
del Valle del río Cimitarra -  
Red Agroecológica Nacional  
2017